

**MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE MONTOS, FUENTE
DE FINANCIAMIENTO REVINCULADORES 2025**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00369/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 27 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. La ley n° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley n° 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades n° 18.695 y lo dispuesto en la ley n° 20.305
4. El decreto alcaldicio n° 2548 del 29 de diciembre del 2025, por medio el cual aprueba el presupuesto del Departamento de Educación, correspondiente al año 2026.
5. El decreto Alcaldicio n° 2677 de 09 de diciembre del 2024, donde don Boris Acuña González, rut [REDACTED] asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
6. El decreto Alcaldicio n° 2683 de fecha 10 de diciembre del 2024, quien delega firma a Don Edinson Toro Rojas "Por orden del alcalde". Administrador Municipal.
7. El Decreto alcaldicio n° 321/2026 que actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la Municipalidad de Doñihue

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Memorándum N° 09 de egreso, recibido el 05 de enero del 2026, se ha adjuntado el informe correspondiente, en el cual se solicita la devolución de gastos efectuados por el profesional del Programa de Reactivación Educativa, sr. Jorge Miyata Yáñez. El monto total de la devolución solicitada asciende a la suma de \$ 124.551.
2. Que mediante el Memorándum N° 101 de egreso, recibido el 101 de febrero del 2026, se ha adjuntado el informe correspondiente, en el cual se solicita la devolución de gastos efectuados por el profesional del Programa de Reactivación Educativa, sr. Jorge Miyata Yáñez. El monto total de la devolución solicitada asciende a la suma de \$ 123.981.
3. Que de acuerdo con lo establecido en la letra d) del artículo 14 de la resolución número 17 del Ministerio de Educación, se dispone el financiamiento de los gastos operacionales asociados a las funciones desempeñadas por el personal contratado, en virtud de los literales b) y c) de dicha resolución. Esto incluye, especialmente, los viáticos, pasajes, alimentación, combustibles, gastos de movilización y hospedaje cuando sea necesario para el desempeño de sus tareas.
4. Que el vehículo placa patente GRVG-13, proporcionado por el profesional para su desplazamiento en el territorio.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria del encargado de finanzas del Departamento de Educación de Doñihue

DECRETO

Apruébese la devolución de gastos por un monto de \$ 248.532 (doscientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y dos pesos), a nombre de Don Jorge Miyata Yáñez, cédula de identidad número [REDACTED] profesional del programa Reactivación Educativa de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PADRON	Digital	Ver		
RES11	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00009/2026 Memorandum	05/01/2026
00101/2026 Memorandum	13/02/2026
00075/2026 Certificado	26/02/2026

ETR/FAC/MDV/LJC/AAL

DISTRIBUCIÓN:

ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JAVIERA AMÉSTICA GONZÁLES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21611271&hash=4c619>